

once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 31.627. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona, folio 63, siendo la inscripción de propiedad la cuarta y la de hipoteca la quinta, al folio 64 del libro 330, tomo 867, urbana número 9. Local en planta baja o de accesos, del centro comercial y de apartamentos que viene a representar la segunda fase del complejo residencial denominado «Urbanización Coral Mar», sito en el sitio conocido por Guargacho o Fondo de Chineja, del término municipal de Arona.

Tipo de subasta: 7.750.500 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 28 de enero de 1998.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—9.207.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del refrendante se siguen autos de juicio ejecutivo, número 624/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, contra don Marcelino de la Cruz Cid, representado por el Procurador don Ramón Davi Navarro, sobre póliza de apertura de crédito para la negociación de letras de cambio y otros efectos de giro y/o tráfico, en reclamación de 30.682.870 pesetas, más otras que se fijan prudencialmente en 10.000.000 de pesetas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior tasación y liquidación de intereses, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, y precio de tasación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, número 7, primera planta, de Granollers.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiera postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en esta segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, para el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y todo ello bajo las siguientes condiciones y prevenciones previstas en los artículos 1.496 a 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell y número 1 de Sitges, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Que en caso de que el deudor no fuere hallado en su domicilio, el presente edicto servirá de notificación al mismo.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de la finca número 9.397-N. Inscrita al tomo 2.354, libro 257 de Barberá, folio 55, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell. Valorada en 3.530.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 3.610-N. Inscrita al tomo 1.190, libro 190, folio 34, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sitges. Valorada en 1.953.125 pesetas.

Dado en Granollers a 22 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—8.595.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Lluïsa Maurel Santasusana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 83/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Ramón Davi, contra doña Montserrat Anglada Matali, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 22 de abril de 1998, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pacto en la escritura de hipoteca de 15.868.772 pesetas sobre la finca número 2.025 y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 19 de junio de 1998, a las diez horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Les Franqueses, con frente a la calle Sant Joaquin, número 51, compuesta de planta baja y piso, distribuida interiormente. La planta baja tiene una superficie construida de 90,50 metros cuadrados y la planta piso de 75 metros cuadrados. Ambas plantas se comunican interiormente mediante escalera. Está construida sobre el solar de 112,50 metros cuadrados de los que la edificación ocupa 90,50 metros cuadrados y el resto está destinado a patio. Linda: Al este, con la calle de su situación; oeste, parte con finca que los propios compradores adquirirán en el capítulo siguiente de este instrumento y parte con la finca total propia de don Francisco Bachs Pages, hoy la propia señora Anglada; norte, con don Jaime Toribio, y sur, con doña Ana Jubany y finca de doña Dolores Torras y don Pio Andrés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles, tomo 2.240, libro 121 de Les Franqueses, folio 101, finca 2.025.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a doña Montserrat Anglada Matali, expido el presente en Granollers a 2 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Lluïsa Maurel Santasusana.—El Secretario.—8.996.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 54/1995, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra don Carlos Serrano García, doña Consuelo Rodríguez Povedano y doña Carmen García Gómez, sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Rústica.—Tierra de secano en el término de Chozas de Canales, «La Alameda», inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, finca número 2.226, inscripción cuarta.

Urbana.—Casa en el pueblo de Chozas de Canales, calle Miguel de Cervantes, número 3 duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de